



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECANTOS

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Fuentecantos, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2020, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Fuentecantos, 26 de octubre de 2020.— El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 1950

BOPSO-127-09112020